

Considerando los señores desubditos = La Ciudad
sabiendo oído de las gracias al señor Corregidor a i por
sta demostración como por la mrd y fealdades en su tiempo
en que laborado y sus vez. Los señores Gregorio rezgeras
delece y ea peridencias e tan gran ministro ofrezienas
comu ponbeale en quantas ocaciones se ofrecieren de su qual
do y servicios =

que por quanto el Sr Don Antonio de funes Caruajal y Meira electo
Corregidor desta Ciudad se alla en sta Casa de la corte y amam
Reciense por con feso de la posesion quando sta Ciudad gustare a suas al

Reciense por con feso
de la posesion
quando sta Ciudad
gustare a suas al

que en conformidad del Rdo y costumbre que tiene para sermeo ante
al Sr Don Ant de funes Caruajal y Meira =
actos vaxen a la quaco del señor Don Antonio y dno Cavallo
Regidores los más modernos de la decada vance y dos Cavallo
rados decada vno el dno los más antiguos y manifesten adho señor
como sta Ciudad sta sunta para recibirle y leuengana con p anan
do = y en su cumplimiento salieron los señores Don Pedro gal
con Don Francisco Molina Don Andru de la Canal y Don gran.
Comas Monciao Regidores Pedro Mra delunay Francisco Navarro
Jurados =

Poluieron a entrar en este ayuntamiento acompañando al se
ñor Don Antonio de funes Caruajal y Meira Corregidor electo los
dhos Cavallo Comisario y bantendose sentado en el banco de
recho despues del señor Don Diego Peon de silua Regidor mas an
tiguos de los que concurren en este Ayuntamiento que quide en el
guardando rntuoa de lero Un Real Decreto de lero firmado de
la Real firma sellada y defrendado del señor Don Francisco
Nicolás de castro y Gallego su secretario expedido en Madrid
a Oeynueyres de Diciembre de mill e seis cientos y noventa
y tres por el qual su Mage. aze mrd a dho señor Don Antonio
de funes deste correjimiento y mande se leen en las Parq
yo de la posesion bantendo Jurado = Dicho qd mismo el Jurad
mento esbo por dho señor en el conreos ante Don Domingo real
de Saabedra secretario de Camara y certificación dada por dho
señor Don Francisco Nicolás de castro de su ropacion de lero
mno a sta Oeynueyres dho mes para comar la posesion de
sta Ciudad bantendo oyo dho de sta obediencia al Real
Titulo con la solemnidad necesaria y dicho señor Don
Antonio de funes esuplico y a lano de uida mence